



Protocolo de intervención ante situaciones de violencia escolar - Provincia de Buenos Aires , abril 2026

1. Fundamentación

En el marco del fortalecimiento de las políticas de cuidado en el ámbito educativo, la Provincia de Buenos Aires establece un protocolo de actuación frente a situaciones de violencia escolar, especialmente aquellas que involucren amenazas o presencia de armas dentro de las instituciones.

Este enfoque prioriza:

La protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAyJ).

La seguridad física y emocional de toda la comunidad educativa.

La corresponsabilidad institucional.

La intervención articulada con organismos del Estado.

Se desaconsejan las respuestas individuales o aisladas, promoviendo acciones encuadradas en el plan institucional de prevención de riesgos.

2. Principios rectores de la intervención

Actuación inmediata y sin dilaciones.

No estigmatización de estudiantes involucrados.

Resguardo de derechos durante todo el proceso.

Canal institucional obligatorio para denuncias.

Articulación con fiscalías y fuerzas de seguridad.

3. Procedimiento ante mensajes amenazantes

Se consideran mensajes amenazantes aquellos detectados en:

Paredes, baños, murales.

Cuadernos, hojas sueltas.

Plataformas digitales o redes sociales.



Acciones a seguir:

Comunicación inmediata al equipo de conducción.

Activación de la cadena de notificación:

Inspección correspondiente.

Jefatura distrital y regional.

Dirección de Inspección General.

Radicación de denuncia formal en la fiscalía local (responsabilidad del equipo directivo).

Evitar identificar públicamente a estudiantes en etapas iniciales.

4. Procedimiento ante presencia de armas

Se considera situación de máxima gravedad.

Criterio central:

Toda arma debe ser tratada como si estuviera cargada.

Acciones inmediatas:

Mantener la calma y evitar reacciones impulsivas.

Un adulto debe:

Intentar contener verbalmente al/la estudiante.

Persuadir para que deponga el arma en una superficie segura.

Otro adulto:

Llamar al 911.

Brindar información clara y precisa.

Indicaciones clave:

No confrontar ni intentar desarmar.

Solicitar que retire el dedo del gatillo.

Priorizar la desescalada del conflicto.

5. Si el arma es entregada

Evacuar el aula de forma ordenada.



Trasladar al/la estudiante a un espacio de contención.
No tocar ni mover el arma.
Designar un adulto para resguardar el lugar.
Esperar intervención policial.

Luego:

Intervención de la fiscalía.
Notificación inmediata a la familia.
Activación de la cadena institucional.

6. Consideraciones legale

La presencia de armas en la escuela constituye un delito.
La intervención judicial es obligatoria.
Puede implicar custodia policial del estudiante.

7. Acciones posteriores (enfoque socioeducativo)

El protocolo establece que la intervención no se agota en la emergencia, sino que requiere continuidad pedagógica:

A corto plazo:

Espacios de diálogo con estudiantes.
Contención emocional.
Comunicación con familias.
A mediano y largo plazo:
Elaboración de informes institucionales.
Evaluación de la intervención realizada.
Revisión de acuerdos de convivencia.
Fortalecimiento de la educación digital responsable.

8. Articulación normativa

Las acciones deben enmarcarse en:

Normativa vigente de la Provincia.
Protocolos de intervención ante vulneración de derechos.



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**Centro de Investigaciones
en Educación para el Desarrollo
SUETRA**

Documentos orientadores como la Comunicación Conjunta 1/23.

9. Rol del equipo directivo

El equipo de conducción es responsable de:

Garantizar la activación del protocolo.

Coordinar la comunicación institucional.

Asegurar el cumplimiento del circuito formal de denuncia.

Promover una intervención pedagógica integral.

Sostener el cuidado de toda la comunidad educativa.



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**LA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**